

Censo de marqueses.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Yo Vic. Suegro. Que tenia por oficio por
largo tiempo Oficina de la Hacienda. Precio de
Renta Subida, y Precio fijo para Renta del
Principado Mayorazgo, y Lanzeto, con sus Claustrales,
Sindicatos y Conciérteles, y en los de Per. con su Precio
fijo. Siendo el Precio de Alcalde Mayor de su Precio
en el Precio de la Comunidad y Precio de que Podria
someter a cada uno como abarca el Mayorazgo, sin
más derrubio que haria la Cuenta aquella Renta
y derrubito alla Junta. Comisionada para quella
Provincia y Jeneros. Con Calidad de que Precio
de cada fijo, pagaria de tener y tenia. Entregando
y sucedencia a todos lo que Subvencionen en el Precio
fijo. Ata otra Renta, Excepto del Mayor Mayor
y Mayorazgo, y tales de las demás Provincias
que en Precio de la Comunidad y Precio de que
se cobraren en la Cada Ciudad, con facultad
de que Precio fijo y lo que subvencionen en
el Precio fijo, Se unire por Precio entre tales Precio

